



**PRESENTACIÓN DE QUEJA POR PRESUNTO ACOSO
LABORAL ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Código: F_GH_058

Versión: 00

Pag.: 1 de 2

Respetado funcionario, solicitamos que antes de presentar su queja tenga en cuenta la siguiente definición:

“Se entenderá por acoso laboral toda conducta **PERSISTENTE Y DEMOSTRABLE** ejercida sobre un trabajador, por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico mediano o inmediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo o inducir la renuncia del mismo”.
Ley 1010 de 2006 Artículo No. 2.

DATOS DE QUIEN PRESENTA LA QUEJA

NOMBRE:

IDENTIFICACIÓN No.:

TIPO:

CC

DEPENDENCIA:

CARGO:

TELÉFONO:

MÓVIL:

CORREO ELECTRÓNICO:

DATOS DE LA PERSONA CONTRA QUIEN SE PRESENTA LA QUEJA

NOMBRE:

DEPENDENCIA:

CARGO:

1. PRESENTACIÓN DE LA QUEJA

Explique de manera concisa la conducta que considera constitutiva de acoso laboral:

1.2 MARQUE LA MODALIDAD QUE CORRESPONDE AL ACOSO LABORAL

MODALIDAD	MARQUE CON UNA X
Maltrato laboral. Todo acto de violencia contra la integridad física o moral, la libertad física o sexual y los bienes de quien se desempeñe como empleado o trabajador; toda expresión verbal injuriosa o ultrajante que lesione la integridad moral o los derechos a la intimidad y al buen nombre de quienes participen en una relación de trabajo de tipo laboral o todo comportamiento tendiente a menoscabar la autoestima y la dignidad de quien participe en una relación de trabajo de tipo laboral.	
Persecución laboral. Toda conducta cuyas características de reiteración o evidente arbitrariedad permitan inferir el propósito de inducir la renuncia del empleado o trabajador, mediante la descalificación, la carga excesiva de trabajo y cambios permanentes de horario que puedan producir desmotivación laboral.	



**PRESENTACIÓN DE QUEJA POR PRESUNTO ACOSO
LABORAL ANTE EL COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL**

Código: F_GH_058

Versión: 00

Pag.: 2 de 2

Discriminación laboral.

Todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.

Entorpecimiento laboral.

Toda acción tendiente a obstaculizar el cumplimiento de la labor o hacerla más gravosa o retardarla con perjuicio para el trabajador o empleado. Constituyen acciones de entorpecimiento laboral, entre otras, la privación, ocultación o inutilización de los insumos, documentos o instrumentos para la labor, la destrucción o pérdida de información, el ocultamiento de correspondencia o mensajes electrónicos.

Inequidad laboral

Asignación de funciones a menosprecio del trabajador.

Desprotección laboral

Toda conducta tendiente a poner en riesgo la integridad y la seguridad del trabajador mediante órdenes o asignación de funciones sin el cumplimiento de los requisitos mínimos de protección y seguridad para el trabajador.

1.3 PRESENTACIÓN DE PRUEBAS QUE SOPORTAN LA QUEJA

¿Qué pruebas adjunta y/o testigos?

(Si el espacio no es suficiente o si desea adjuntar anexos, por favor relacione aquí los documentos que anexa)

1.4 ¿MANIFIESTA INTERÉS DE CONCILIAR?

Si:

No:

Explique su respuesta

2. OBSERVACIONES

FIRMA DEL FUNCIONARIO

FIRMA DEL SECRETARIO